



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID

691 LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA UNA PLAZA DE ARCHIVERO/A

EDICTO

De conformidad con el RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Reglamento de Selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la Función Pública Valenciana. Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de Archivero/a en el Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Mediante resolución de alcaldía número 2023-0074, dictada en fecha 26 de enero de 2023, se ha dispuesto lo siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo de candidatos a Archivero/a, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Diario Oficial de la Provincia nº 200 de fecha 20 de octubre de 2022.

Vista la base tercera de las Bases por las que se rige el proceso de selección, por la que se regula la admisión de aspirantes.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Chafer Borreda, María Amparo	*1489G
Juan Rico, Anna	*7100D
Juárez Álvarez, Laura	*3529X
Mayor González, María Inmaculada	*6676F
Ramírez Sánchez, María	*1962H



EXCLUIDOS:

Motivo de exclusión	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	Albert López, Bárbara	*1811L
3	Bautista Frutos, Ana Isabel	*7890T
1	Serrano Pellín, Gaspar Francisco	*4002B
1	Monzo Soborn, María José	*6285D
1	Piqueres Giménez, Neus	*4382H
1	Salcedo Gagliardi, Ida	*1475S
1	Serrano Pellín, Gaspar Francisco	*4002B

Motivo: (1): No aportación del título de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación o bien, título universitario oficial de grado o equivalente, que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la escala del cuerpo, y dispongan del certificado que lo acredite.

(2) No aportar resguardo justificativo de haber pagado la tasa por concurrencia a pruebas selectivas para el ingreso de personal.

(3) Instancia presentada fuera de plazo.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **diez días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOP de Alicante, para formular alegaciones o subsanaciones. El presente acuerdo se publicará en la web municipal www.monfortedelcid.es.

En Monforte del Cid, 26 de enero de 2023.

La Alcaldesa. Fdo.- María Dolores Berenguer Belló.